



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



Acuerdo N° 156
De 31 de marzo 2026

“POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CHIRIQUÍ GRANDE, EN APOYO AL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.

En la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación de funciones de descongestión a la Juez Municipal Mixta de Chiriquí Grande, en apoyo al Juzgado Primero de Circuito Civil, de la provincia de Bocas del Toro.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que el artículo 147-O del Código Judicial establece que la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y juzgados podrán programar actividades de descongestión y descarga judiciales, con fundamento en una estrategia que permita ubicar a todos los despachos judiciales involucrados en situaciones estadísticamente similares o equitativas en lo atinente a la sobrecarga de trabajo pendiente.

Que mediante Nota N° 55-JHJ, de 19 de marzo de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de supervisar la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos, Comarcanos, de Circuito Civil, Seccionales de Trabajo y Niñez de la provincia de Bocas del Toro, la Directora de la Oficina Judicial y las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión que se ha llevado a cabo en esas provincias.

ACUERDO N° 156 DE 31 DE MARZO DE 2026, "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CHIRIQUÍ GRANDE, EN APOYO AL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

Que en dicha reunión se llegó al consenso entre jueces y Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial en cuanto a la necesidad de asignar funciones de descongestión a la Jueza Municipal Mixta de Chiriquí Grande para apoyar al Juzgado Primero de Circuito Civil de Bocas del Toro, para disminuir los procesos civiles que están pendientes de liquidación.

Que, en virtud de lo anterior, se recomienda la asignación de funciones de descongestión a la Licenciada **Cristina Gracia Dixon**, Juez Municipal Mixta de Chiriquí Grande, para que preste apoyo, del **1° de abril de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026**, al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Bocas del Toro.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR funciones de descongestión a la Licenciada **Cristina Gracia Dixon**, con cédula 1-45-451, Juez Municipal Mixta de Chiriquí Grande, para que preste apoyo, por siete (7) meses, contados a partir del **1° de abril de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026**, al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: La licenciada **Cristina Gracia Dixon** cumplirá, en dicho Juzgado las funciones siguientes:

1. Prestar colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho.
2. Conocer y resolver los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborar y firmar los autos y sentencias dictadas en función al cargo desempeñado como Juez de Descongestión.
4. Realizar audiencias y prácticas de pruebas.
5. Coordinar con el titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El Juez que recibe el apoyo, tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Estas asignaciones no dispensan a la licenciada **Cristina Gracia Dixon** del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo, por lo que, prestará la cooperación, previa coordinación con el Titular del Despacho donde fue asignada. Para ello distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades; además continuará devengando el salario de Juez Municipal y se hace la salvedad que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el Juez que reciba el apoyo, como la que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

ACUERDO N° 156 DE 31 DE MARZO DE 2026, "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CHIRIQUÍ GRANDE, EN APOYO AL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".


QUINTO: El Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Bocas del Toro será evaluado de manera permanente para definir si debe continuar en el programa de apoyo.

SEXTO: REMITIR copia del presente Acuerdo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, a las Magistradas que integran el Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

SÉPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

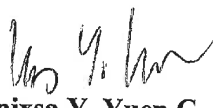

Magistrada Miriam Cheng Rosas

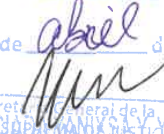
Magistrado Manuel Mata Avendaño


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 20 de abril de 2026

Secretaria General de la
AGENCIA ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA Y EN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3

